



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DEL INAOE

MOTIVACIÓN

Al quedar vacante el puesto de Director de Investigación, a raíz de la renuncia del Dr. Julián David Sánchez de la Llave, el pasado 30 de abril del 2024; se presenta a consideración de la Junta de Gobierno la solicitud, con la finalidad de apoyar al Director General y la planta académica, en la definición de las líneas de investigación, las estrategias y las políticas, para fomentar, planear y desarrollar con niveles de excelencia y las actividades en el instituto, lo cual de no ser aprobado; no se podrán dirigir y coordinar los planes, así como los programas de investigación de las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales, de acuerdo al Decreto por el cual se reestructura el INAOE. Por lo tanto, es importante contar con la aprobación de este nombramiento, cuya finalidad es dar formalidad y continuar impulsando la investigación científica, de acuerdo a los objetivos estratégicos del INAOE.

La Dirección de Investigación proporciona una visión clara y un rumbo definido para las actividades de investigación en el INAOE. Esto asegura que los proyectos y esfuerzos estén alineados con los objetivos institucionales y las prioridades nacionales e internacionales en ciencia y tecnología, además con un liderazgo dedicado, se promueve un ambiente que impulsa la innovación, la excelencia y la colaboración entre la comunidad de investigadores, lo que resulta en mayor impacto y relevancia científica.

La Directora de Investigación coordina junto con otras direcciones la asignación de recursos, financiamiento y apoyo a los investigadores, optimizando el uso de las capacidades del instituto y asegurando que los proyectos se desarrollen de manera eficiente y efectiva. Promueve la formación, capacitación de los investigadores y personal tecnólogo y técnico, fortaleciendo la comunidad científica del INAOE.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 26, fracción XV y 38 Bis, fracciones XXIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Segundo, Cuarto y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Planeación; artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 124 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la aprobación del nombramiento de la Dra. Claudia Feregrino Uribe como Directora de Investigación del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a partir de la aprobación del Órgano de Gobierno.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae, rubricado en cada una de sus fojas y firmado al final del mismo, (incorporar documentación soporte que avala la experiencia solicitada).
2. Título de Grados de Estudio y Cédula Profesional.
3. Perfil del Puesto. (formato Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)
4. Validación de Cumplimiento del Perfil. (firmado por Recursos Humanos del Centro)
5. Carta de Inexistencia de Conflicto de Intereses.
6. Carta de No Inhabilitación.
7. Renuncia del personal anterior.
8. Identificación Oficial.
9. Acta de Nacimiento.
10. Aviso de Privacidad Simplificado

El Presidente Suplente sometió a consideración de las personas consejeras la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción XV y 38 Bis, fracciones XXIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Segundo, Cuarto y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación; artículos 58, fracción XI de la Ley



2025

Año de
La Mujer
Indígena

Primera Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno INAOE 2025

Luis Enrique Erro No. 1, CP. 72840, Tonantzintla, Pue., México. Tel: (222) 266 3100 (222) 247 2044 direccion_general@inaoe.mx www.inaoe.mx



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Federal de las Entidades Paraestatales; 15, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025; 124 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la Dra. Claudia Feregrino Uribe como Directora de Investigación del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a partir de la aprobación de la Junta de Gobierno. Este acuerdo deberá ajustarse a lo previsto en el oficio 411/UPCP/2025/0310, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se emiten las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, durante el ejercicio fiscal de 2025.

